

ORD. RRNN. N°1068

- ANT. :**
- 1) Of. Ord. N°2775 de 19 de octubre de 2021, Municipalidad de Renca que remite Decreto Alcaldicio N°1389 de 18 de octubre de 2021 que pone Término al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Renca.
 - 2) Ord. RRNN. N°975 de 24 de septiembre de 2021 de la SEREMI del Medio Ambiente RMS que Toma conocimiento que la nueva versión del anteproyecto “Actualización al Plan Regulador Comunal de Renca” no altera los contenidos del Informe Ambiental Complementario.
 - 3) Of. Ord. N°2203 de 01 de septiembre de 2021, Municipalidad de Renca que remite una nueva versión del anteproyecto, el cual no altera los contenidos del informe ambiental.
 - 4) Ord. RRNN. N°078 de 21 de enero 2021 de la SEREMI del Medio Ambiente RMS que Informa que la “Actualización al Plan Regulador Comunal de Renca” ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.
 - 5) Oficio Ordinario N°62, del 13 de enero de 2021, de la de la Municipalidad de Renca, que envía Informe Ambiental Complementario de la Actualización del PRC Renca.
 - 6) Ord. RRNN. N°869, del 21 de diciembre de 2020 de la SEREMI del Medio Ambiente RMS, que envía observaciones al informe ambiental de la de la Actualización del PRC Renca.
 - 7) Oficio Ordinario N°01988, del 20 de noviembre de 2020, de la Municipalidad de Renca, que envía Informe Ambiental de la Actualización del PRC Renca.
 - 8) Ord. RRNN. N°519, del 20 de junio de 2019, de la SEREMI del Medio Ambiente de la RMS, que responde inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica para la “Actualización al Plan Regulador Comunal de Renca”.
 - 9) Oficio Ordinario N° 1720, del 03 de junio de 2019, de la Municipalidad de Renca que informa inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización al Plan Regulador Comunal de Renca.

MAT. : Toma conocimiento que el Órgano Responsable ha dictado la Resolución del Término del proceso de EAE de la “Actualización al Plan Regulador Comunal de Renca”.

SANTIAGO, 25 DE OCTUBRE DE 2021

**DE: SEBASTIÁN GALLARDO CÉSPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**A: CLAUDIO CASTRO SALAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RENCA**

En atención a lo solicitado en Ordinario del Antecedente 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante la “Ley”) y en el Decreto Supremo



N°32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante el “Reglamento”), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial (en adelante “SEREMI”) toma conocimiento que la Municipalidad de Renca (En adelante “Órgano Responsable”) ha dictado la Resolución del Término del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica asociado a la Actualización al Plan Regulador Comunal de Renca (en adelante “PRC” o “plan”).

De la revisión del citado documento, esta SEREMI concluye que contiene todos los literales del artículo 26° del Reglamento. Por lo señalado, se solicita que una vez dictado el decreto o la resolución que apruebe la actualización del PRC en cuestión, se envíe una copia a esta SEREMI, la cual deberá señalar que se utilizó el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, conforme a lo dispuesto tanto por artículo 27 del Reglamento como por el artículo 7° quáter de la Ley, según corresponda.

A su vez, se recuerda enviar a esta SEREMI todos aquellos antecedentes que deben ser incorporados al Expediente de Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo a lo indicado en el artículo 12 del Reglamento. Se hace presente que esta SEREMI debe mantener una copia del mencionado Expediente, el cual consigna los antecedentes remitidos por el Órgano Responsable, ya debidamente foliados, que dan cuenta del procedimiento de EAE.

Finalmente, se informa que, ante cualquier consulta del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, el profesional encargado de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago, es el señor Daniel Sánchez Muñoz, teléfono 2-25735527 y su correo electrónico dsanchez@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

SEBASTIÁN GALLARDO CÉSPEDE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

LOM/CCF/DSM/vpp

C.c.:

- Archivo Área Biodiversidad y Recursos Naturales Renovables, Seremi del Medio Ambiente RMS.
- Archivo Oficina de Partes, Seremi del Medio Ambiente RMS.
- Archivo Oficina de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente.

